



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: MEMORANDUM N° 43-CGES-2020

MEMORANDUM N° 43 - CGES- 2020

DIRIGIDO A: A los/as Rectores/as de Institutos de Educación Superior (gestión estatal y privada)	PRODUCIDO POR: Coordinadora General de la Educación Superior Lic. EMMA MAGDALENA CUNIETTI Mendoza, 29 de junio de 2020.
---	---

OBJETO: Certificado de aptitud psicofísica para estudio.
Excepcionalidad a la R.N° 258-DGE-12 en el contexto
de la pandemia desatada por el COVID-19.

La Coordinadora General de la Educación Superior, Lic. Emma Magdalena Cunietti, informa que atendiendo a la imposibilidad material de algunos estudiantes para obtener el certificado de aptitud psicofísica y completar el legajo personal como requisito para ser considerado “alumno regular”, se ha dispuesto **otorgar autorización como medida de excepcionalidad** a lo normado por la R.N° 258-DGE-12, para que pueda inscribirse en las mesas de exámenes del turno julio/agosto 2020 a fin de acreditar unidades curriculares regularizadas en el primer cuatrimestre.

Esta decisión está enmarcada en el paquete de medidas consensuadas con los Institutos de Nivel Superior de la Provincia de Mendoza, para garantizar el derecho a la educación durante la emergencia educativa causada por la pandemia de COVID -19.

La ampliación del plazo será de hasta 60 (sesenta) días posteriores a la regularización de los servicios de salud. En ese tiempo, el estudiante deberá presentar el certificado definitivo que reemplace al turno y/o cualquier otro documento provisorio que obre en su legajo personal. Por tal motivo, la presentación del certificado de aptitud psicofísico definitivo será requisito inexcusable para el registro de la calificación obtenida.

Los estudiantes que se encuentren en esta condición deberán ser notificados fehacientemente mediante acta labrada al efecto.

La excepcionalidad solo versa sobre el requisito de la presentación del certificado de aptitud psicofísica definitivo. El certificado analítico de estudios secundarios completos podrá ser reemplazado, tal como lo ha dispuesto la DGE, por el emitido a través el Sistema GEM con código QR.

Atentamente.-